



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 primer párrafo y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

**I.- Auditorías practicadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

**Auditorías practicadas**

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento del municipio de Palizada
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Alcances**

**(Pesos)**

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 89,634,284	\$ 76,308,740	85.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Obras y acciones revisadas**

**(Pesos)**

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	25	\$ 8,392,791

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Palizada es la siguiente:

**Balance General**

**(Pesos)**

	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 7,690,320	46.6	\$ 7,126,676	54.5	\$ 563,644	7.9
Fijo	8,804,323	53.4	5,944,899	45.5	2,859,424	48.1
Suma el Activo	<u>\$16,494,643</u>	<u>100.0</u>	<u>\$13,071,575</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,423,068</u>	26.2
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$2,277,651	13.8	\$4,455,719	34.1	-\$2,178,068	48.9
<b>PATRIMONIO</b>	<u>\$14,216,992</u>	<u>86.2</u>	<u>\$8,615,856</u>	<u>65.9</u>	<u>\$5,601,136</u>	65.0
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$16,494,643</u>	<u>100.0</u>	<u>\$13,071,575</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,423,068</u>	26.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

**II.2.- Resultados de los ingresos**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Palizada fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$83,242,089 (son: ochenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Palizada obtuvo ingresos por \$ 87,918,277 (son: ochenta y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos setenta y siete pesos M.N.).



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Ingresos Comparativo recaudado – estimado Ejercicio fiscal 2009 (Pesos)

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$ 1,422,512	\$1,430,326	-\$7,814	-0.5
Derechos	545,309	737,285	-191,976	-26.0
Productos	333,241	301,671	31,570	10.5
Aprovechamientos	5,755,403	3,553,508	2,201,895	62.0
Ingresos extraordinarios	6,969,413	6,811,740	157,673	2.3
Participaciones	64,681,686	62,385,914	2,295,772	3.7
Fondos de Aportaciones				
Federales	8,024,413	8,021,645	2,768	0.03
Otros Fondos Federales	<u>186,300</u>	<u>0</u>	<u>186,300</u>	-
<b>Total</b>	<b>\$87,918,277</b>	<b>\$83,242,089</b>	<b>\$4,676,188</b>	<b>5.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

## Ingresos recaudados Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008 (En pesos)

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 1,422,512	\$ 1,363,301	\$ 59,211	4.3
Derechos	545,309	424,710	120,599	28.4
Productos	333,241	492,986	-159,745	-32.4
Aprovechamientos	5,755,403	3,454,742	2,300,661	66.6
Ingresos extraordinarios	6,969,413	3,930,194	3,039,219	77.3
Participaciones	64,681,686	64,080,251	601,435	0.9
Fondos de Aportaciones				
Federales	8,024,413	7,795,362	229,051	2.9
Otros Fondos Federales	<u>186,300</u>	<u>0</u>	<u>186,300</u>	
<b>Total</b>	<b>\$87,918,277</b>	<b>\$ 81,541,546</b>	<b>\$6,376,731</b>	<b>7.8</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$83,268,040 (son: ochenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil cuarenta pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$5,490,000 (son: cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos M.N.) y por la cantidad de \$10,345,870 (son: diez millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo de fechas 28 de julio y 30 de septiembre de 2009, respectivamente.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$89,634,284 (son: ochenta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos M.N.) que incluye pago de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$4,457,719 (son: cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos diecinueve pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.

**Egresos  
Comparativo ejercido – presupuestado  
Ejercicio fiscal 2009  
(Pesos)**

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variación Ejercido - Original		Variación Ejercido -Modificado	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$39,017,659	\$36,613,263	\$34,439,653	\$4,578,006	13.2	\$2,404,396	6.5
Materiales y Suministros	8,363,553	7,732,790	6,920,000	1,443,553	20.8	630,763	8.1
Servicios Generales	7,534,027	8,403,600	5,915,000	1,619,027	27.3	-869,573	10.3
Transferencias	11,481,880	10,188,914	12,291,514	-809,634	6.6	1,292,966	12.6
Bienes Muebles e Inmuebles	2,974,324	2,785,000	815,000	2,159,324	264.9	189,324	6.8
Obra Pública	2,321,547	2,545,277	10,639,277	-8,317,730	78.1	-223,730	8.7
Servicios Públicos	4,520,093	2,491,600	3,000,000	1,520,093	50.6	2,028,493	81.4
Deuda Pública	4,459,719	4,460,000	1,200,000	3,259,719	271.6	-281	0
Fondos de Aportaciones Federales	<u>8,961,482</u>	<u>8,047,596</u>	<u>8,047,596</u>	<u>913,886</u>	11.3	<u>913,886</u>	11.3
<b>Total</b>	<b><u>\$89,634,284</u></b>	<b><u>\$83,268,040</u></b>	<b><u>\$83,268,040</u></b>	<b><u>\$6,366,244</u></b>	<b>7.6</b>	<b><u>\$6,366,244</u></b>	<b>7.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada

**Egresos ejercidos  
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008  
(En pesos)**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Servicios Personales	\$ 39,017,659	\$ 32,291,135	\$ 6,726,524	20.8
Materiales y Suministros	8,363,553	8,657,275	-293,722	3.4
Servicios Generales	7,534,027	8,146,123	-612,096	7.5
Transferencias	11,481,880	15,748,313	-4,266,433	27.0
Bienes Muebles e Inmuebles	2,974,324	895,519	2,078,805	232.1
Obra Pública	2,321,547	3,076,997	-755,450	24.5
Servicios Públicos	4,520,093	2,884,932	1,635,161	56.7
Deuda Pública	4,459,719	3,699,070	760,649	20.6
Fondos de Aportaciones Federales	<u>8,961,482</u>	<u>7,124,049</u>	<u>1,837,433</u>	25.8
<b>Total</b>	<b><u>\$ 89,634,284</u></b>	<b><u>\$ 82,523,413</u></b>	<b><u>\$ 7,110,871</u></b>	<b>8.62</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Palizada



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## II.5.- Financiamientos

El H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, al 31 de diciembre de 2009 no cuenta con financiamientos contratados.

## II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

### Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	3.38 veces	1.59 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	237.62%	59.94%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	13.81%	34.08%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	40.57%	26.06%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	5.00%	10.03%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	26.73%	22.52%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	11.68%	9.16%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	1.00 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.25 veces	4.98 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.06 veces	1.03 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo.

### *Indicador de liquidez.*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 3.38 veces. El resultado se ve favorecido por cancelaciones indebidas de saldos de proveedores, acreedores e impuestos por pagar que realizó el H. Ayuntamiento.

### *Indicador Margen de Seguridad.*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado del 237.62%. El resultado se ve favorecido por cancelaciones indebidas de saldos de proveedores, acreedores e impuestos por pagar que realizó el H. Ayuntamiento.

Administración del pasivo.

### *Indicador de Endeudamiento.*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 13.81% según los registros contables y un 30.75% si se elimina el efecto de la cancelación indebida de los pasivos.

Administración tributaria.

### *Indicador de Recuperación de Cartera de Predial.*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 40.57%.

### *Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 5.00%.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Administración presupuestaria.

## *Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 26.73%.

## *Indicador de Autonomía Financiera.*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 11.68%.

## *Indicador de Gestión de Nómina.*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.06 veces.

## *Indicador de Percepción de Salarios.*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, se presenta un resultado de 4.25 veces.

## *Indicador de Resultado Operacional Financiero.*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.06 veces.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. Sin auditoría externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. Sin auditoría externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura.	3 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 1 año experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con más de 1 año experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario sin actualizar. No existen todos los resguardos. Inventario físico anual. No hay conciliación contable con el inventario	Libro patrimonial actualizado. Existen resguardos. Inventario físico anual. No hay conciliación contable con libro patrimonial	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

### Interpretación de los Indicadores

#### *Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control del H. Ayuntamiento.

No se aplicó auto evaluación del control interno, no se cuenta con consultorías que proporcionen acciones de mejora, ni con servicios de auditoría externa.

#### *Indicador de Perfiles de Puesto.*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto, que muestra 3 puestos con licenciatura, 3 puestos con



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



más de un año de experiencia en el sector público y 4 puestos con menos de 30 horas de capacitación.

### *Indicador de Inventario General.*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. No existen todos los resguardos de bienes y no hay conciliación contable con el inventario.

### *Indicador de Sistema Contable.*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera; presenta estados financieros comparativos y sus notas.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Desempeño en servicios públicos y obra pública.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	80%	77%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	63%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	77%	100%



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Interpretación de los Indicadores

Servicios públicos.

### *Indicador Depósito de Basura.*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Palizada no cumple con la Norma Oficial.

### *Indicador Rastro Público.*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Palizada no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial.

Obra Pública.

### *Capacidad de Ejecución.*

De las 10 obras de la muestra programadas se concluyeron 8 al 100% que representan el 80% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2009 la situación de las obras de la muestra programadas es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución.

### *Capacidad de Aprobación*

De las 10 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 10 fueron aprobadas por el H. Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

### *Cumplimiento en Tiempo.*

De las 8 obras de la muestra concluidas al 100%, 5 obras que representan el 63% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

### *Cumplimiento en Presupuesto.*

De las 8 obras de la muestra concluidas al 100%, 8 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 23 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.**

**Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.**

## **Observación 1**

El H. Ayuntamiento de Palizada no expidió, ni publicó el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia, protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 106 primer párrafo, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 103 fracciones I y VII, 106 fracción I y 151 fracción I y 156 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos segundo y quinto transitorios de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Observación 2**

El H. Ayuntamiento de Palizada realizó donaciones de lotes del panteón municipal y de predios propiedad del municipio a favor de terceros, según consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número PAL-058/2009 de fecha 16 de septiembre de 2009 y en el Acta de Sesión Extraordinaria PAL-057/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009, sin apegarse al procedimiento que establece el párrafo segundo de los artículos 20 y 65 de la Ley de Bienes del Estado y sus Municipios, contraviniendo lo establecido en el artículo 106 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción XVIII, 72 fracción I, 151 fracciones V y VII, 152 último párrafo, 154, 156 y 157 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 7, 19, 20, 65 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 67, 82, 83 y 84 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Observación 3

En la autorización de las donaciones de lotes del panteón municipal que constan en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número PAL-058/2009 de fecha 16 de septiembre de 2009 y de las donaciones de predios que constan en Acta de Sesión Extraordinaria PAL-057/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009, se incumplió lo establecido en el artículo 53 fracciones XIV, XV, XVI y XXV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche que establecen a los servidores públicos las obligaciones de: fracción XIV. Excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, concubina o concubinario, o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; fracción XVI. Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener, o pretender obtener, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado o Municipio le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIV; y fracción XXV. Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquiera naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

## Observación 4

El H. Cabildo de Palizada procedió a dar de baja a activos fijos por la cantidad de \$342,010 (son: trescientos cuarenta y dos mil diez pesos M.N.) sin apearse a un procedimiento establecido en un reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, según lo marca la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios y sin contar con un acta de destino final de los bienes, contraviniendo lo establecido en los artículos 5, 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 54 bis de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional; artículos 69 fracción XIII, 72 fracción I, 107 fracción VI, 151 fracciones I y IV, 156 y 188 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo quinto transitorio de la Ley de Bienes del Estado de Campeche



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



y sus Municipios; artículo 782 del Código Civil del Estado de Campeche en su primer párrafo; artículos 10 y 11 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; artículos 16, 26 y 27 del Reglamento de Ceremonia Militar; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 5

Se cancelaron contablemente pasivos correspondientes a retenciones de Impuesto Sobre la Renta, proveedores y acreedores por la cantidad de \$2,794,509 (son: dos millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos nueve pesos M.N.) sin que exista justificación; contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones II, III y XXI del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 6

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$245,492 (son: doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos M.N.) sin documentación comprobatoria, sin factura original con requisitos fiscales y con comprobantes presuntamente apócrifos, según el sistema para la verificación de comprobantes fiscales del Sistema de Administración Tributaria, y por la cantidad de \$74,274 (son: setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos M.N.) sin evidencia de la entrega de los bienes y sin acreditación de la personalidad de los beneficiarios; contraviniendo lo establecido en el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XI, XII, XIV y XXV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II, 58 y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 17 fracciones II, III y XXXVIII y 18 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Observación 7

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos debido a que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$1,633,892 (son: un millón seiscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos M.N.) con proveedores que no se encontraban inscritos en el padrón del H. Ayuntamiento de Palizada; por la cantidad de \$1,626,732 (son: un millón seiscientos veintiséis mil setecientos treinta y dos pesos M.N.) sin cotización por escrito de tres proveedores al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general y por no formalizar con contrato las adquisiciones; por la cantidad de \$ 65,645 (son: sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M.N.) sin orden de compra, sin orden de servicio o contrato; y por la cantidad de \$ 20,207 (son: veinte mil doscientos siete pesos M.N.) con comprobantes que no cuentan con requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en los artículos 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 3 primer párrafo, 11, 12, 22, 27, 35 primer y segundo párrafos, 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II, 48, 58 y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículos 17 fracciones II y III y 18 fracciones XIII, XIV y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 8

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 1,085,296 (son: un millón ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos M.N.), al realizarse erogaciones que quedan incluidas en el rango previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, para el ejercicio fiscal 2009 en su Capítulo VI artículo vigésimo tercero, sin efectuar el proceso de adjudicación por invitación restringida, fraccionando la operación, contraviniendo lo establecido en los artículos 3 último párrafo, 22 y 35 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 18 fracciones XIII, XIV y XVIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; artículo vigésimo tercero inciso b) del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Palizada, para el ejercicio fiscal 2009 en su Capítulo VI; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 9

Se realizaron erogaciones con recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), por la cantidad de \$ 18,720 (son: dieciocho mil setecientos veinte pesos M.N.) por concepto de pago de actualizaciones y recargos de impuesto sobre la renta, afectando el erario del municipio, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones II, III, XII y XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 10

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de veintiún obras y acciones debido a que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y acciones, contraviniendo lo establecido en los artículos 9 fracción XIII, 10, 11, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 14, 25 fracciones I y II, 26, 27, 31, 32, 33, 36 último párrafo, 44 primer párrafo, 49, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 8, 9 fracción I, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracción IV, 20 segundo párrafo, 21, 22 fracciones III, IV y V, 24, 25, 27 fracciones I y VI, 34 fracción II y último párrafo, 36 fracción I, 38 fracciones I, III, IV y VI, 40, 46, 47 fracciones I y II, 48 fracciones I, II, III, IV y V y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 7, 8 primer, segundo y tercer párrafos, 9 segundo, tercer y cuarto párrafos, 11 primer párrafo, 21, 22, 35 primer, segundo y tercer párrafos, 38 fracciones I, II y III y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Observación 11

En la obra "Construcción de Biblioteca Primera Etapa Obra Negra", se identificaron pagos de conceptos no ejecutados por la cantidad de \$ 117,660 (son: ciento diecisiete mil seiscientos sesenta pesos M.N.) y no se encontró en la integración de la estimación número 4, la carátula de estimación, el estado de cuenta, el cuerpo de la estimación y números generadores de los conceptos cobrados y en la obra "Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación y/o Remodelación y ampliación del modulo de la unidad básica de la Rehabilitación y/o Remodelación y ampliación del modulo de unidad básica de Rehabilitación DIF" en la localidad de Palizada se pagaron conceptos no ejecutados por la cantidad de \$ 41,336 (son: cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos M.N) y se incumplió el Contrato número MPC-PAL/02-12-08 de fecha 01 de diciembre de 2008, toda vez que en la cláusula quinta menciona que se le otorga el 25% de anticipo y en factura de anticipo se paga el 30%; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción II, 2, 3, 42, 44, 45, 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 18 fracción VI, 31 fracción IV, 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36, 37, 38 fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y cláusula quinta del contrato número MPC-PAL/02-12-08 de fecha 01 de diciembre de 2008.

## Observación 12

Se realizaron pagos por un importe de \$ 503,433 (son: quinientos tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos M.N.) por conceptos que de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche se consideran obra pública y se determinó que incurrieron en las irregularidades siguientes: no se firmó el contrato en el que se formalice la operación, no existen estimaciones del trabajo ejecutado, no hay oficio de terminación del trabajo por parte del contratista y no existe acta de entrega recepción por los trabajos realizados, contraviniendo lo establecido los artículos 2, 24 primer párrafo, 35 primer párrafo, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 4, 36 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 18 fracciones XIII, XIV y XVIII y 19 fracción XVII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; artículos 4, 39, 40, 45 fracción II, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Observación 13

En la ejecución de la obra: "Construcción de Calzadas" en varias localidades, realizada con recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos del Ejercicio Fiscal 2009, no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 594,333 (son: quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones por \$ 230,761 (son: doscientos treinta mil setecientos sesenta y un pesos M.N.), sin cotización por escrito al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general, sin contrato y sin evidencia de que el material se haya entregado a los beneficiarios; y por la cantidad de \$ 363,572 (son: trescientos sesenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos M.N.), sin comprobación respecto al pago de mano de obra; contraviniendo lo establecido en los artículos 69, 74 fracción V, 124 fracciones VI, X, XI, XII, XIV y XXV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 35, 39 y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones II y III del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 14

En la obra "Desasolve del Drenaje de Agua Potable y/o Desasolve del Drenaje de agua potable potable" ejecutada con recursos provenientes del Fondo de Extracción de Hidrocarburos del Ejercicio Fiscal 2009, no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 40,800 (son: cuarenta mil ochocientos pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones por concepto de pago de mano de obra a personal que no laboró en su ejecución, contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 34 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 35 segundo párrafo, 36 y 38 fracciones II, III y V, 37, 40 primer párrafo, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones II y III del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## Observación 15

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 200,000 (son: doscientos mil pesos M.N.) de los recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos del Ejercicio Fiscal 2009, erogada por concepto de anticipo para la adquisición de un autobús tipo de carrocería Marco Polo, marca Mercedes Benz, modelo Allegro 2008 de acuerdo al contrato de compra venta por un monto de \$2,250,000 (son: dos millones doscientos cincuenta mil pesos M.N.), cantidad que fue retenida por el proveedor como una penalización por incumplimiento del contrato según se hizo constar en el acta de sesión de cabildo número PAL-059/2009 de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve; asimismo se celebró el contrato de la compra venta sin efectuar el proceso de adjudicación mediante Licitación Pública por la cantidad de \$2,250,000 (son: dos millones doscientos cincuenta mil pesos M.N.), debido a que el monto total de la operación queda incluido en el rango previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Palizada, para el Ejercicio Fiscal 2009 en su Capítulo VI artículo vigésimo tercero y contraviniendo también lo establecido en los artículos 69 fracciones III y VIII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 21, 22, 23 primer párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones II y III del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2009 artículo 23 b) en lo relativo a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; Contrato de compra venta de fecha 29 de enero de 2009, para la "Adquisición de un autobús, marco polo, Mercedes Benz, allegro 2008"; Acta de Asamblea de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 10 de marzo de 2009; y Programa Operativo Anual de Obras y Acciones del Fondo de Extracción de Hidrocarburos para el ejercicio Fiscal 2009.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Por el período del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.**

## **Observación 16**

No se presentó oportunamente la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada correspondiente al ejercicio fiscal 2009 ante el Congreso del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en los artículos 124 fracciones XIX y XXIV y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículo 17 fracciones IX y XXXVIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Observación 17**

El Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Palizada no practicó las investigaciones por las posibles faltas administrativas, en los términos de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, en lo referente a la baja de los bienes muebles autorizada por el H. Cabildo según consta en acta PAL-059/2009 de fecha 25 de septiembre de 2009 y por la donación de bienes inmuebles realizadas según acta PAL-058/2009 de fecha 16 de septiembre de 2009 y no inició los procedimientos administrativos disciplinarios que el H. Cabildo le ordenó iniciar, contraviniendo lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 89, 96 y 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 20 del Reglamento de la Contraloría Interna del municipio de Palizada; y artículos 1, 2, 3 fracción III, 52, 53 fracciones I, II, XIX, XXI, XXII y XXIX, 54, 56 y 66 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Observación 18**

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 244,329 (son: doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones por \$146,416 (son: ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos M.N.) sin cotización por escrito al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general; se realizaron gastos sin orden de compra, sin orden de servicio o contrato por la cantidad de \$ 80,425 (son: ochenta mil cuatrocientos veinticinco pesos M.N.); y por la cantidad de \$17,488 (son: diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos M.N.) con comprobantes que no cuentan con los requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1, fracción I, 3, 35 último párrafo, 38, 39, 40, 41, 42, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracciones XI y XIII, 124 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 17 fracciones II, III, XXI y XXXVIII y 18 fracciones XIII y XVIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 19

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$16,000 (son: dieciséis mil pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria, sin factura con requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 17 fracciones II, XXI y XXXVIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 20

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las acciones "Adquisición de triciclos" y "Adquisición de equipos de computo" realizadas con recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; y de la obra "Construcción de la calle Prolongación Independencia" ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, toda vez que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y la realización de las adquisiciones; contraviniendo lo establecido en los artículos 7, 8 primer, segundo y tercer párrafos, 9 segundo, tercer y cuarto párrafos, 11 primer párrafo, 21, 22, 35 primer, segundo y tercer párrafos, 38 fracciones I, II y III, 51 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 9 fracciones III, IV y X, 10, 12, 13, 25 fracción I, 27, 44 primer párrafo, 49 tercer párrafo, 51 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 8, 9 fracción I, 10, 14, 21, 24, 25, 38 fracciones I y VI, 40, 46, 47, 48 del Reglamento de la



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 21

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, por la cantidad de \$ 1,506,120 (son: un millón quinientos seis mil ciento veinte pesos M.N.), de recursos provenientes del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, en virtud de que en las acciones "Adquisición de Equipos de Computo y/o Adquisición de Computadoras" por la cantidad de \$1,000,000 (son: un millón de pesos M.N.) y "Adquisición de triciclos" por la cantidad de \$ 506,120 (son: quinientos seis mil ciento veinte pesos M.N.) no se efectuó el proceso de adjudicación mediante la invitación a cuando menos tres proveedores y no se cuenta con contratos; asimismo en la adquisición de los triciclos no se cuenta con comprobante con requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; artículos 74 fracciones V y XIII, 124 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1 fracción I, 3, 4, 23, 35, 39, 40, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 17 fracciones II, III, XXI y XXXVIII, 18 fracciones II, XIII y XVIII y 19 fracciones II y XVII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; Capítulo VI artículo vigésimo tercero del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada.

**Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.**

## Observación 22

Se realizaron erogaciones con cargo al erario municipal por la cantidad de \$ 6,843 (son: seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos M.N.), por concepto de comisiones por cheques sobregirados y por la cantidad de \$ 23,484 (son: veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M.N.), en virtud de que no se tiene evidencia de bienes adquiridos, no se encuentran físicamente, no están registrados en el libro patrimonial y no se tienen resguardos de los bienes, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción XVIII, 74 fracciones V, IX y X, 75, 107 fracción VI, 123 fracción V, 124 fracciones VI y XII, 128 fracción XV, 135 fracción I, 151 primer párrafo, 152 fracción III, y 157 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XVII, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## Observación 23

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 30,250 (son: treinta mil doscientos cincuenta pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con documentación sin requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 74 fracción V, 124 fracciones VI y XII y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículo 17 fracciones II y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

### H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.

- 1.- Iniciar, la Contraloría del H. Ayuntamiento, los procedimientos que sean necesarios como resultado de las observaciones detectadas en la entrega recepción del H. Ayuntamiento y su descentralizada.
- 2.- Cuidar que se registren en la contabilidad todas las cuentas bancarias a nombre de la entidad fiscalizada, así como cancelar aquellas que no se estén utilizando.
- 3.- Utilizar el software adecuado para el cálculo del impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios pagados, asimismo utilizar las tablas y tarifas actualizadas para efectuar el cálculo correspondiente.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



- 4.- Implementar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir puntualmente sus obligaciones fiscales, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.
- 5.- Realizar las adjudicaciones de obras y adquisiciones con apego a los procedimientos establecidos en las leyes respectivas y a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, en función de los importes de cada operación.
- 6.- Asignar, por medio de oficio, al residente de supervisión de cada una de las obras a ejecutarse por el H. Ayuntamiento.
- 7.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto y mantenerlos bajo resguardo.
- 8.- Al elaborar el expediente técnico de la obra, verificar que todos los formatos se encuentren debidamente firmados y autorizados por el responsable, así como los planos y proyectos se encuentren debidamente actualizados.
- 9.- Realizar de manera coordinada entre las direcciones responsables de ejecutar obras y acciones en el municipio, conciliaciones periódicas para actualizar los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas.
- 10.- Publicar el presupuesto anual de egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 en sus fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- 11.- Enviar oportunamente en la primera quincena de cada mes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche, las copias de los informes mensuales de recaudación captadas en el mes inmediato anterior del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable.
- 12.- Presentar en tiempo los informes de carácter financiero y contables de la Tesorería visados por el Síndico de Hacienda, al H. Ayuntamiento para su autorización y conocimiento.
- 13.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



14.- Formalizar las adquisiciones de bienes y servicios con sus respectivas órdenes de compra o de servicio o con el contrato, con el fin de asegurar que las adquisiciones o servicios se reciban en las condiciones pactadas.

15.- Efectuar la regularización de la situación laboral de los empleados, con el fin de efectuar las aportaciones justas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

16.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.

17.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.

18.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

19.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.

20.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.

21.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.

22.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada.**

23.- Dar continuidad al trámite de publicar y difundir el reglamento interior así como elaborar manuales de organización, políticas y procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada.

24.- Implementar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación de retener y enterar puntualmente sus obligaciones fiscales, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

25.- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales, que permitan tener un mejor control de los saldos bancarios.

26.- Verificar que los bienes muebles del organismo se encuentren físicamente, se encuentren registrados en el inventario y se cuente con el resguardo respectivo.

27.- Actualizar el inventario de los bienes muebles y asignarle un número de identificación a cada uno de ellos.

28.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

29.- Formalizar las adquisiciones de bienes y servicios con sus respectivas órdenes de compra o de servicio o con el contrato, con el fin de asegurar que las adquisiciones o servicios se reciban en las condiciones pactadas.

30.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Palizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

**C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**